

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Referencia: EX-2022-33076078- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-33076078- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajo N° 117 (Rubro de Gases Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA GIBERTI, Documento Nacional de Identidad N° 25.509.536, Matrícula Nacional N° 19.326, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la calle Brihuega N° 3.421, Parque Industrial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica LUCIANA WELSH, Documento Nacional de Identidad N°

27.827.992, Matrícula Provincial N° 18.608, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, a partir del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33076078- -APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv